

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 19 por

v/n u\$s 35.962.860,-.

Obligaciones Negociables Clase 21 por

v/n u\$s 14.037.140,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase 19: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

Clase 21: u\$s 1,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 19:

Pesos: CP19O

Dólar MEP: CP19D

Dólar Cable: CP19C

Clase 21:

Pesos: CP21O

Dólar MEP: CP21D

Dólar Cable: CP21C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Precio enviado por la Emisora y difundido el 1.06.2021 en los medios informativos de este Mercado, en ejercicio de las actividades delegadas en virtud del inc. g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del citado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de junio de 2021.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.